

1838

En la Universidad de Lero á ~~veinte~~ ^{veinte} de Junio de
mil, ochocientos treinta y ocho, se reunieron los señores
D. Ignacio Maria Gaxiola Alcalde, D. Fermín Aiz
cozpera, y D. Fran. Masagasti Regidores, y D. Ma-
-mel Lagaxxaan Sindico Procurador gral, los
cuales componen el Ayuntamiento Constitucional
de dha Universidad, y enterados del Oficio del Sr.
Jefe Político su fecha nueve del mismo, el que fue
leydo por el infrascripto Secretario, determinaron
que se le contestara al dho Sr. Jefe político diciendole
que este es el modo Ayuntamiento en cuanto á la distribuci-
on del servicio para bagages y obras de fortificacion
lo hacia con el mejor orden, sin que haya reclamacion
de no hacerlo así, y que en cuanto á la distribucion
de raciones no han suspendido, los referidos operarios de
fortificaciones, ningun renoso en perseguirlas, siempre
que las hayan solicitado á este Ayuntamiento. Con lo que
dieron fin á esta sesion firmandola los que suscriben, yo
cuma con ellos lo hago.

Ignacio Ma Gaxiola

Juan Fern. Aiz